

en el desempeño de nuestros cargos. Y juramos. Pues si Dios lo viciere
Dios es lo primero, y sino, que es lo demandado.

Congruente este la presidencia interina, se declaró proce-
do el nuevo Ayuntamiento, retirándose los señores que cesan en sus
cargos después de firmar todos esta primera parte del acta, de todo
lo cual yo el secretario certifico

Feliciano de Castillo Domingo de Espinosa Julián de Viarte

Juan de Viarte Antolin de Legorburu Gilberio de Torre

Cándido de Sagaminaga Lora Ramón de Aguirre
Gregorio de Garibai

Seguidamente constituido el Ayuntamiento bajo la Presidencia ac-
cidental de D. Feliciano de Castillo y Bustriosa se procedió al nombra-
miento de Alcalde Presidente en votación secreta por medio de pa-
peletas, que el interino fue recibiendo de mano de los señores cen-
cejales, sin desdoblarlas ni leerlas y depositándolas una por una
en la urna que estaba preparada al efecto, en cumplimiento exac-
to de lo que previenen los artículos cincuenta y tres y cincuenta y cuatro
de la ley municipal. Hecha la votación, fue sacando el 4º Presiden-
te de la urna las mencionadas pappeletas de una en una, y le-
yendo en alta voz su contenido dieron el resultado siguiente:

En la primera decía D. Antolin Legorburu y Behevarria.

En la 2ª D. Antolin de Legorburu y Behevarria.

En la 3ª D. Antolin de Legorburu y Behevarria.

En la 4ª D. Antolin de Legorburu y Behevarria.

En la 5ª D. Antolin de Legorburu y Behevarria.

En la 6ª D. Antolin de Legorburu y Behevarria.

En la 7ª D. Antolin de Legorburu y Behevarria.

En la 8ª D. Antolin de Legorburu y Behevarria.

Y presentando este escrutinio ocho votos en favor de D. Antolin
de Legorburu y Behevarria fue proclamado Alcalde Presidente D. An-
tolin de Legorburu y Behevarria como agraciado por mayoría de votos y
pasó a ocupar la presidencia, recibiendo el baston de autoridad lo-
cal como insignia de su cargo después de haber prestado igual ju-
ramento que el anterior en la forma que queda mencionada.

Acto seguido siendo dos los tenientes Alcaldes que corresponden
a este territorio municipal, se procedió en idéntica forma al nom-
bramiento de los mismos, y hecho el escrutinio dió el siguiente resultado:

Para primer teniente Alcalde D. Juan de Viarte y Zaussegui

Para segundo id id D. Juan Cruz de Lavala y Viarte.

Acto continuo se procedió en la misma forma al nombra-
miento de Jueces, y resultó electo por mayoría de votos D. Gilberio
Torre y Zaussegui y para suplente por mayoría de votos D. Can-
dido de Sagaminaga y Arnaldi.

Y debiendo determinarse el orden numérico de los Regi-
dros para que cada cual ocupe su respectivo lugar y queda a sus
tenientes ó suplientes al que le preceda, ya en la presidencia, ya en
el desempeño de la Alcaldía ó tenencia y a falta de reglamento y de
expresión en la ley que determine la forma se procedió a veri-
ficarlo por orden de votos que obtuvo cada cual en la última elec-
ción y en la de 1889. y dió este resultado: 1º D. José Ramón Aguirre

y Meave. D. D. Gregorio Zambrano y Areano. 3.º D. Feliciano Castillo y Bustos. 4.º
D. Julián de Uriarte y Ballaga.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 57 de la vigente ley municipal quedamos designados los días sábados o domingos de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias.

En tal estado se dió por terminado el acto, declarando definitivamente constituido el Municipio, y quedando convocados a sesión extraordinaria para la mañana del siguiente día y hora de las diez, con el objeto de ocuparse de los asuntos más urgentes, acordando que se dé parte circunstanciada de la instalación por el correo de este día a la Comis. Diputación y señor Gobernador de la provincia. Firman los señores Concejales de que certifico

Antolin de Legorburu Juan de Uriarte Feliciano de Castillo

Conde de Sagarrunaga. José Ramón de Aguirre

Julián de Uriarte Feliciano de Castillo

Gregorio de Garibay

Mamuel de Jorrasategui

Sesión Extraordinaria del día con el título de sesiones de la extra constitucional del Ayuntamiento de la Catedral de Saldaña a dos de Julio de mil ochocientos ochenta y tres reunidos del Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la misma D. Antolin de Legorburu y compuesta de los señores Concejales que al margen se expresan y siendo la hora de las diez de la mañana declaró abierta la sesión el Sr. Presidente y dado lectura por mi el secretario al acta del anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó a la Corporación la necesidad que había de constituir o nombrar con urgencia las Juntas locales, depositaria de los fondos de propios y arbitrios designación de concejal interventor de este Ayuntamiento. La Corporación en vista de la manifestación del Sr. Presidente y del nombramiento hecho por el Sr. Gobernador de los individuos que componen la Junta de sanidad de la misma y que son los señores, Alcalde Presidente y los vocales siguientes:

Profesor de medicina D. Apolinario de Ariza y Araya.
Veterinario D. Antonio Celayeta y Chevarria.
Vecinos D. Pablo de Cabo y Ureta
D. Pedro Artebarre y Somali
D. José María Marroquén

Suplentes
D. Bernabé Sandaregui y Oliva
D. Sebastián Ugarte y Torrebaso
D. Juan Antolin Arostegui y Ugarte

A quienes la Corporación ha preterposición a la referida Junta. Acto continuo se procedió al nombramiento de